



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
CAMILO CALDERON GUERRERO	8357423	N 2454 DEL 29 DE DIC. DE 2023
LINNEY ADRIANA CHALA ANDUQUIA	28566895	N 2456 DEL 29 DE DIC. DE 2023
BEATRIZ EUGENIA GARCIA	43000154	N 2457 DEL 29 DE DIC. DE 2023
CARLOS ENRIQUE DAVILA QUINTERO	1127604598	N 2458 DEL 29 DE DIC. DE 2023
DIEGO ALEJANDRO ELORZA PEREZ	1035861789	N 2459 DEL 29 DE DIC. DE 2023
JUAN CAMILO GIRALDO TABORDA	1039456502	N 2460 DEL 29 DE DIC. DE 2023
ELKIN ALONSO AMAYA RESTREPO	98572737	N 2461 DEL 29 DE DIC. DE 2023
YBERA PARIS	900793212	N 2462 DEL 29 DE DIC. DE 2023
WILD TECHNOLOGY	900882643	N 2463 DEL 29 DE DIC. DE 2023
VIDAS SEGURAS SAS	901427482	N 2464 DEL 29 DE DIC. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área Impuestos
(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02





"POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 'RIT' DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"

EL LÍDER DE PROGRAMA – IMPUESTOS adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 "Estatuto Tributario Municipal" compilado en el Decreto N° 20220199 de 2022, artículo tercero del Decreto Municipal N° 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la sociedad YBERA PARIS con Nit 900.793.212 figura en esta jurisdicción municipal como contribuyente del impuesto de industria y comercio, registrada en el sistema de información tributaria "RIT" bajo el No. 11229 y con actividad económica CIU 9602.
2. Que, a la fecha de expedición de la presente resolución, la sociedad no ha presentado declaraciones y autoliquidaciones privadas del impuesto de industria y comercio de los años gravables: 2019, 2020, 2021, 2022 y según los registros del sistema de información y cuenta corriente, no ha efectuado pagos del impuesto desde abril del 2019.
3. Que mediante informe de visita ocular No. 5262 del 11 de mayo del 2023 y como parte del trámite y depuración de los registros de información de la Secretaría de Hacienda, se pudo establecer que la sociedad YBERA PARIS; no desarrolla actividades mercantiles en esta jurisdicción municipal.
4. Que con base en los hechos probatorios que dan cuenta que la sociedad YBERA PARIS no desarrolla en la actualidad actividades gravables, la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, debe ordenar la cancelación del Registro de Información Tributaria "RIT"; sin perjuicio de la realización de procesos de fiscalización tributaria e investigación que se realicen con ocasión a la expedición del presente acto administrativo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores el Área Administrativa de Impuestos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la cancelación del REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA "R.I.T" No. 11229 a nombre de la sociedad YBERA PARIS con Nit 900.793.212 a partir de diciembre de 2023; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintinueve (29) días de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder Programa – Impuestos Municipales

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Daniela Flórez Mesa	Apoyo Área de impuestos		Dic-2023
Revisó	Maria Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		Dic-2023

